



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Ha lugar como se

DECRETO N° 568.
EN CONCÓN,

11 MAR 2021



VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo N°41:
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *"Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N°325, de fecha 15 de febrero del 2021, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Medicamentos para farmacia comunal de Concón".
- g) Ficha Licitación Propuesta Publica "Medicamentos para farmacia comunal de Concón", ID 2598-3-LE21.
- h) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-3-LE21, de fecha 26 de febrero del 2021.
- i) Oferta técnica de los oferentes, 8 aceptadas.

CONSIDERANDO: La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°04, de fecha 02 de marzo del 2021, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a las empresas del rubro señaladas en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que las empresas que más abajo se expresa, dieron cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-3-LE21.

j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública 2598-3-LE21, denominada "MEDICAMENTOS PARA FARMACIA COMUNAL DE CONCÓN", a los proveedores señores:

N°	PROVEEDORES	RUT	ITEMS ADJUDICADOS	*MONTO TOTAL
1	FARMACEUTICA CARIBBEAN LIMITADA	76.830.090-9	1	\$ 299.880.-
2	LABORATORIOS RECALCINE S.A	91.637.000-8	3, 4 y 6	\$ 2.481.150.-
3	DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	73.389.383-9	5	\$ 696.150.-
4	ITF-LABOMED FARMACEUTICA LIMITADA	96.884.770-8	7	\$ 1.928.514.-
			TOTAL ADJUDICACIÓN	\$ 5.405.694.-

* MONTOS TOTALES ADJUDICADOS SON CON IMPUESTO INCLUIDO

- 2. DECLÁRESE**, desierto el Ítem N°2 cuyas ofertas no calificaron para ser evaluadas por no cumplir con los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases de Licitación.
- 3. EMÍTASE**, las Ordenes de Compras pertinentes, a través del portal Mercado Público.
- 4. IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- 5. PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
- 6. DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.



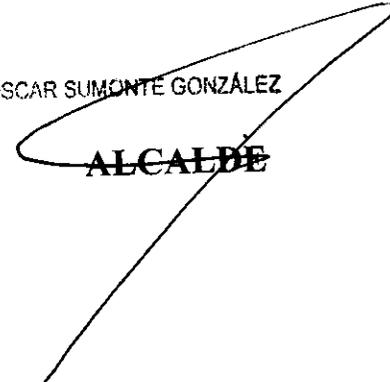
7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



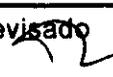
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ


ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
10 MAR 2021
RECIBIDO HORA: _____